

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 25/07/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de acceso libre en la categoría profesional de Oficial Segunda Agrario y Medioambiental, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/6178]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura, con carácter, fijo por el sistema de acceso libre en la categoría profesional de Oficial Segunda Agrario y Medioambiental, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo por el sistema de acceso libre, en la categoría profesional de Oficial Segunda Agrario y Medioambiental, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: https://portaldelempleado.jccm.es en el botón solicitud de destinos.

- 1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.
- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.
- 2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.
- Cuarto. 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.
- 2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.
- 4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:
- a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)
- 5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto. 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)
- 2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.
- Sexto. 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de julio de 2024

El Director General de la Función Pública P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Resolución de 15/09/2015, DOCM n.º 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Anexo I

Categoría: Oficial de Segunda Agrario y Medioambiental

Sistema General de Acceso Libre

Puntuación Total	875	69,7576
	78,C	69,7
Puntuación Fase Concurso	21,1344 78,0875	9,2888
Puntuación Fase Oposición	56,9531	60,4688
Apellidos y Nombre	Talavera Trinidad, Juan Félix	Muñoz López, Juan Esteban
INO	**7748**	**8280***
N° proceso selectivo	1	2
N° petición	1	2

AÑO XLIII Núm. 149 2 de agosto de 2024 25282



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Oficial de Segunda Agrario y Medioambiental

Requisitos Específicos		
Re	<u>e</u>	>
Consejería	Desarrollo Sostenible	Educación, Cultura y Deportes
Provincia	Albacete	Toledo
Localidad	Albacete	Talavera de la Reina
Fp G.P. Centro Trab.	C.Form.Agroambiental	les.San Isidro
G.P.	C 0004	0004
Τр	ပ	O
Tipo Jornada	dГ	오
Compl.	1.702,80	
Compl. Puesto	692,40	5.531,40
ď	rio 1	rio 1
Denominación	* 0000001779 Oficial Segunda Agrario y Med.Amb.	* 0000001517 Oficial Segunda Agrario y Med.Amb.
Nid Código	* 0000001779	* 0000001517
Dia	-	7

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nidi: Número de identificación puesto Np: Nº plazas Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

D /Dña				con	DNI número		fecha de
D./Dña nacimiento							
			niciliado a efectos				
provincia de)		_, teléfonos de contacto (f	ijo y mó	vil)		·
EXPONE:							
1º C	Que según la	Resolució	n de la Dirección General	de la Fı	unción Pública de_		de
de 2023 ha	resultado ap	robado en	el proceso selectivo de	persona	ıl laboral, con cará	ácter fijo, pa	ıra ingreso por
el Sistema d	le acceso (1)_		en la Categoría Profe	esional_			
de la Admin	istración de l	a Junta de	e Comunidades de Castill	a-La Ma	ancha, figurando e	en la relació	n de aprobados
con el " núm	ero de petic	ión" (2)					
2º (Que la titulac	ión acadé	emica que poseo para el	acceso	o a la categoría F	Profesional	indicado es la
siguiente:							
3° C	Que, de confo	ormidad co	on lo dispuesto en la Res	olución	citada, presenta s	su solicitud	de destino por
orden de pr	eferencia en	tre las pla	zas que para el citado C	uerpo/E	specialidad se re	flejan en el	Anexo II de la
misma Reso	olución, segú	n se relaci	onan a continuación:				
Orden de	Número de Identificación	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRAB	AJO	LOCAL	LIDAD	CONSEJERIA
preferencia (OP)	Puesto (Nid)	(14. 4)					CONCLUENT
		(14.0)					OCHOLOLINA
		(14 V)					GONGEUERIN
		(N V)					GONGLULIAN
		(N V)					OCHOLULIAN
		(14 4)					OCHOLULIAN
		(14 4)					CONCLUENT
		(14 4)					OCIVOLULINIA
		(14 4)					CONCLUENT
(OP)	(Nid)	ocapacidad, /	Acceso libre en la primera columna del Anexo	I, debiend	do solicitar tantos pues	tos como núme	
(1), Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificac	(Nid)	scapacidad, / el asignado e	n la primera columna del Anexo icitada.	I, debiend	do solicitar tantos pues	etos como núme	
(1) , Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificac N° V: Número	personas con dis de petición es e preferencia de la dor de puesto (1ª de plazas vacan	scapacidad, / el asignado e a vacante sol columna de tes.	n la primera columna del Anexo icitada.			etos como núme	
(1) , Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificac N° V: Número	personas con dis de petición es e preferencia de la dor de puesto (1ª de plazas vacan	scapacidad, / el asignado e a vacante sol columna de tes.	en la primera columna del Anexo icitada. Anexo II). s ejemplares como sean necesa	rios, debio	damente numerados).	itos como núme	ero de petición

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña			, con	D.N.I. número
, domici	iado/a a efectos de r		_	
				, del municipio
de		, provincia	a de	,
teléfonos de contacto				_
EXPONE:				
Qué según la Resolución de	la Dirección Genera	l de la Funció	n Pública de	
ha resultado aprobado/a en	el proceso selectivo	o de persona	l laboral, con cai	rácter fijo por el
sistema de acceso	para el ingreso	en la categorí	a profesional de _	
	de la Ad	ministración o	de la Junta de C	Comunidades de
Castilla-La Mancha.				
Asimismo, y de conformidad o	on lo establecido en	el apartado s	egundo de la cita	ada Resolución,
PRESENTA la siguiente DOC	UMENTACIÓN:			
Certificado de Compati	oilidad / Certificado d	le Grado recoi	nocido.	
Anexo V. Declaración ju	ırada o promesa de r	no haber sido	separado del serv	ricio.
Me opongo a la consult	a de oficio de mis da	atos de identid	ad, por lo que pre	esento la
correspondiente docum	entación.			
Me opongo a la consult presento el certificado.	a de oficio en el Reg	jistro de delino	cuentes sexuales,	por lo que
Me opongo a la consult correspondiente docum		uisitos de titul	ación, por lo que	presento la
Me opongo a la consult	a de oficio de los req	uisitos especí	ficos (permiso de	conducir),
por lo que presento la c	orrespondiente docu	ımentación.		
En	, a	de	de	
	(Firm:	a)		

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ANEXO V DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña												
Con domicilio	en											
y con D.N.I. n	1 ⁰			declara	a bajo	juran	nento o	prom	nete,	a efe	ectos de	ser
nombrado/a	personal	laboral	con	carácter	fijo	en	la c	catego	oría	prof	esional	de
				, de	la	Admi	nistrac	ión	de	la	Junta	de
Comunidades	de Castilla	-La Manc	ha, no	haber sido	sepa	arado,	media	nte ex	kpedi	ente	disciplin	ario,
del servicio de	e cualquiera	a de las A	Adminis	straciones	Públi	icas o	de los	órgai	nos d	const	itucional	es o
estatutarios d	le las Comu	unidades	Autón	omas, ni h	nallar	se en	inhabil	litació	n ab	solut	a o espe	ecial
para empleos	o cargos ¡	públicos	por res	solución ju	ıdicia	l para	el acc	ceso a	al cu	erpo	o escala	a de
funcionario er	n el que hub	iese sido	separ	ado o inha	bilita	do.						
Гn				al	_				da	2		
⊏11 .				, u	e				ue	· Z		
				(Firma)							
				για	,							